Resolución Nº 811 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2010 PARA LA CONSTRUCCION DE STANDS EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción, 20 de septiembre de 2010

VISTO: La Resolución 269/2010 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2010, PARA LA CONSTRUCCION DE STANDS EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES; PERIODOS 2010-2011"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 6 de septiembre del año 2010, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 269/2010 de fecha 04 de mayo del año 2010; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación Pública Internacional Nº 01/2010, en tal sentido según Informe de fecha 13 de septiembre del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa PRO EXPO S.A. ha cumplido con todas las exigencias del PBC de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2010 para el Servicio de Construcción de Stands, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio solicitado, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente empresa: **PRO EXPO S.A.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"PRO EXPO S.A."** bajo Contrato, en la suma de **Gs. 1.128.232.000.-** (Guaraníes; Mil ciento veinte y ocho millones doscientos treinta y dos mil) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s – *PLURIANUAL.*

  ***Periodo 2010* – Gs. 1.045.000.000.- (Guaraníes; Mil cuarenta y cinco millones)**
  ***Periodo 2011* – Gs. 83.232.000.- (Guaraníes; Ochenta y tres millones doscientos treinta y dos mil)**

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo